



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 - 2014-MPP/A

Puno, 19 MAR 2014

VISTO:

El Memorandum N° 0038-2014-MPP/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorandum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de la reunión de trabajo con funcionarios de la Asesoría y Negocios Financieros S.A. – ASFINSA, en la que se tratará sobre la constitución de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Puno, conjuntamente con la Superintendencia de Banca y Seguros; Reunión con la Directora de la Oficina de Medio Ambiente, respecto a la justificación ambiental de la PTAR, Gestiones ante el Ministerio de Educación, respecto al proyecto "Mejoramiento del servicio Educativo Primaria en la Institución Educativa N° 70090 del Centro Poblado de Jayllihuaya" con Código SNIP N° 197396, entre otras actividades que se detalla en el referido documento, actividades que se realizará el día 20 y 21 de marzo del presente año, por lo que, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley General de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, al Regidor **Ing. Javier Humpiri Yucra**, el día 20 y 21 de marzo del 2014.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Gerente Municipal **Abog. Ricardo Willan Álvarez Gonzáles**, el día 20 y 21 de marzo del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde